

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

60

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 1 de junio de 2010, y número de registro de salida 201000000045931, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Isalove Distribución de Madera, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 25 de mayo de 2010 en el expediente número 2009/015, tramitado a nombre del trabajador don José Martínez Gómez, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don José Martínez Gómez el día 29 de junio de 2008.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable “Isalove Distribución de Madera, Sociedad Limitada” (con C.C.C. número 28/140694753).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Madrid, a 25 de mayo de 2010.—Firmado y rubricado.—La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Isalove Distribución de Madera, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Estación, número 4, 28680 San Martín de Valdeiglesias, expido la presente certificación en Madrid, a 28 de junio de 2010.—Firmado.

(02/7.136/10)